



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **TARAY** CALCA - CUSCO - PERÚ

CREADO MEDIANTE LEY N° 15027 DEL 06 DE MAYO DE 1964



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 039- 2023-SG-MDT/C

Taray, 30 de JUNIO de 2023



EL ALCALDE ENCARGADO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARAY-
PROVINCIA DE CALCA - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL en Sesión Ordinaria de fecha 30 de JUNIO del 2023, bajo la presidencia del señor Alcalde (E) Sr. Robert Delgado Tintaya, contándose con la asistencia del Pleno de Regidores, Sr. Wilfredo Ramos Foro, Sra. Florentina Quispe Gaspar, Sra. Nicolasa Gonzales Jara y Sra. Raquel Mayta Qquerar.

VISTO:

El INFORME N° 003-2023-RCPR-GM-MDT de fecha 20 de junio del 2023 emitido por la Gerente Municipal Mg. Roció del Carmen Palomino Ricalde, que solicita la designación del responsable para el manejo de fondos de CAJA CHICA en rubro CANON y SOBRE CANON (inversión).

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en concordancia con el Artículo 40 de la Ley N° 27783 de Bases de la Descentralización y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, donde, las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía las funciones ejecutivas;

Que el Art 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante el documento del visto, la Gerente Municipal Mg. Roció del Carmen Palomino Ricalde, solicita la designación del responsable para el manejo de fondos de CAJA CHICA en rubro CANON y SOBRE CANON (inversión), con la finalidad de racionalizar la administración del dinero en efectivo y optimizar la oportuna atención de los gastos menudos y de rápida cancelación.

Que el Pleno del Concejo considera oportuno proponer al funcionario encargado del manejo, otorgamiento, control y rendición del fondo para manejo de caja chica de la Municipalidad Distrital del Taray, acto que se formalizara con la emisión de la resolución correspondiente, debiéndose por tanto **AUTORIZAR** la apertura del fondo en efectivo para Caja Chica correspondiente año fiscal 2023, por la fuente de financiamiento **RECURSOS DETERMINADOS** en su rubro 18 Canon y Sobre Canon Regalías y Renta de Aduanas, según a los importes requeridos por las áreas usuarias encargadas de ejecutar gastos de inversión y conforme se tenga la disponibilidad presupuestal otorgada por la jefatura de Presupuesto y Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Taray.

Por lo que en uso de las facultades conferidas por el inciso 29), del artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y estando a lo expuesto, con el voto UNÁNIME de los miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - **AUTORIZAR** la apertura del fondo en efectivo para **CAJA CHICA** de la Municipalidad Distrital de Taray correspondiente al año fiscal 2023, por la fuente de financiamiento **RECURSOS DETERMINADOS** en su rubro 18 Canon y Sobre Canon Regalías

**Un Gobierno
Para Todos**

📍 Plaza de armas S/N - Taray - Calca - Cusco
RUC.20171146209

✉ Municipalidad.Distrital.Taray@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **TARAY** CALCA - CUSCO - PERÚ

CREADO MEDIANTE LEY N° 15027 DEL 06 DE MAYO DE 1964



y Renta de Aduanas, en la suma de S/ 1,500.00 Mil Quinientos con 00/100 en forma mensual, para las metas de inversión requeridas por las áreas usuarias y conforme a la disponibilidad presupuestal otorgada por la Oficina de Presupuesto y Contabilidad.

ARTICULO SEGUNDO. - PROPONER al funcionario responsable del manejo, otorgamiento, control y rendición del fondo para manejo de Caja Chica en el rubro de INVERSION de la Municipalidad Distrital de Taray, acto que se formalizara mediante resolución del Titular del Pliego.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás órganos estructurales adopten las medidas del caso para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGISTRESE, CUMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE TARAY

JULIAN TITO CALLINAUPA
DNI: 24482280
ALCALDE



Un Gobierno
Para Todos

Plaza de armas S/N - Taray - Calca - Cusco
RUC.20171146209

Municipalidad.Distrital.Taray@gmail.com